

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se convoca a un curso de perfeccionamiento a los opositores aprobados en las oposiciones a Cuerpos Auxiliares de varios Ministerios recientemente celebradas.**

Hecha pública por el Tribunal la relación de opositores aprobados en las oposiciones a Cuerpos Auxiliares Administrativos de varios Ministerios («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto último), este Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» número 140), organizará en Alcalá de Henares un curso de perfeccionamiento para los mismos. El primer grupo estará integrado por las opositoras que se relacionan seguidamente, las cuales deberán asistir al curso que se celebrará del día 18 al 29 de los corrientes, ambos inclusive, en jornada completa:

Maria del Carmen Drake Thomas  
Isabel Casanovas Pérez-Caballero.  
Antonia Juan Xamena.  
Rosa Maria Palacios Santamaría.  
Maria del Pilar Larroy Cunchillos.  
Sofía Pérez Magallón.  
Maria Isabel Buendía Perera.  
Maria Luisa Sánchez Alberti.  
Maria del Carmen Castañeda García.  
Carlota Jurado Extremera.  
Maria Concepción Sanz Somoza.  
Amalia Iglesias Guitián.  
Maria Dolores Abad Martínez.  
Isabel Carmen Noguerales de la Obra.  
Sensoles Velayos García del Pulgar.  
Mercedes González González.  
Maria del Carmen Rodríguez Manzanedo.  
Maria del Carmen Larriva Ponzano.  
Maria del Carmen Rodríguez Rodríguez.  
Maria del Pilar Mercedes Pérez Borrajo.  
Francisca Jiménez Paz.  
Rosario Ferrer Vicente.  
Maria Dolores García Rodríguez.  
Maria del Pilar Torres Hernández.  
Martina Vicente Roldán.

Las interesadas podrán utilizar el autobús previsto al efecto, el cual efectuará diariamente su salida de Madrid a las nueve y quince de la mañana, desde la calle de Alcalá Gallano, número 10, con dirección a Alcalá de Henares, y saldrá de esta localidad para Madrid a las dieciocho horas.

Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 5 de septiembre de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º y 11 de la Instrucción para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, aprobada por Orden de 19 de enero del presente año, y vistas las propuestas de los respectivos Organismos y delegación de V. I., se ha ser-

vado designar para constituir el Tribunal que ha de actuar en los ejercicios de la oposición convocada, a don Manuel Alvarez Rodríguez, Jefe de Administración de 1.ª clase con ascenso del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado, Presidente en propiedad, y Vocales, en propiedad, don José García Rives, Catedrático de la Escuela Superior de Comercio; don César Albiñana García Quintana, Inspector de Servicios de este Ministerio, y don Francisco Armengol Rute y don Pedro Martín Calvo, Jefe de Administración de 3.ª clase y Jefe de Negociado de 1.ª clase, respectivamente, del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado; Secretario sin voz ni voto, don Luis Alonso Martínez, Contador Mayor, Jefe de Negociado de 2.ª clase del Cuerpo de Contadores del Estado; suplentes, don Luis Martínez Aguirre, Jefe Superior de Administración del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado, Presidente y Vocales, don Lorenzo Gil Peláez, Profesor de la Escuela Superior de Comercio; don Enrique Esteban Rodríguez, Inspector de Servicios de este Ministerio, y don Juan José García García y don Ruperto Andúes Fuertes, Jefe de Administración de 3.ª clase y de Negociado de 1.ª clase, respectivamente, del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

**ORDEN de 5 de septiembre de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para ingreso en el Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º de la Instrucción para oposiciones a ingreso en el Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado, aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1960, y vistas las propuestas de los respectivos Organismos y delegación de V. I., se ha servido designar para constituir el Tribunal que ha de actuar en los ejercicios de oposición convocados, a don Mariano Ribón Ruiz, Jefe de Administración de 1.ª clase con ascenso del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado, como Presidente, y como Vocales, a don Luis Jordana de Pozas, Catedrático de la Facultad de Derecho; don José Antonio Estrugo y Estrugo, Catedrático de la Escuela Superior de Comercio; don Luis Comín Colomer, Jefe de Administración de 1.ª clase del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado y don Ramón Francisco Hurtado Sánchez, Jefe de Negociado de 1.ª clase de dicho Cuerpo, que actuará como Secretario, y suplentes, don José Valenzuela Soler, Catedrático de la Facultad de Derecho; don José García Rives, Catedrático de la Escuela Superior de Comercio, y don Miguel Sánchez de Imaz y don Gabriel Briones Pons, Jefes de Administración de primera clase con ascenso del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

**ORDEN de 5 de septiembre de 1961 por la que se suspende el comienzo de los ejercicios de las oposiciones a ingreso en los Cuerpos Pericial de Contabilidad del Estado y de Contadores del Estado.**

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones para ingreso en el Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado y en el de Contadores del Estado, por Ordenes de este Ministerio de 19 de noviembre de 1960 y 19 de enero del año actual, respectivamente, en cuyas Instrucciones de iguales fechas se dispone que los ejercicios darán comienzo en la primera quincena de septiembre del presente año, y no habiéndose podido nombrar los respectivos Tribunales con tiempo suficiente para que, en su caso, puedan